

7515-78

DR. ANTONIO QUEVEDO
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
LCDA. FABIOLA QUEVEDO
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DR. ROQUE ALBUJA
DR. SANTIAGO GUARDERAS

QUEVEDO & PONCE Y CARBO

ESTUDIO JURIDICO

QUITO

CASILLERO JUDICIAL 572

OFICINAS:

AVE. TARQUI 747-5TO PISO

APARTADO 600

CABLE: AQUEV

TELEX: 2-2005 AQUEV ED

560-489
TELEFONOS: 560-928
560-388

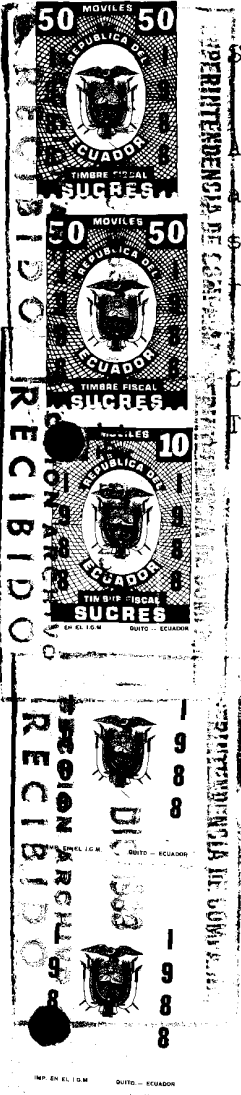
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Acompaño a la presente tres copias certificadas de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de (PONVIL S.A.) y solicito se sirva aprobar y ordenar que se inscriba tal documento en el registro mercantil.

Cualquier notificación recibiré en mi estudio profesional, Avenida Tarqui 747, 5to. piso en el casillero judicial No. 572.

Dr. Alejandro Ponce Martinez

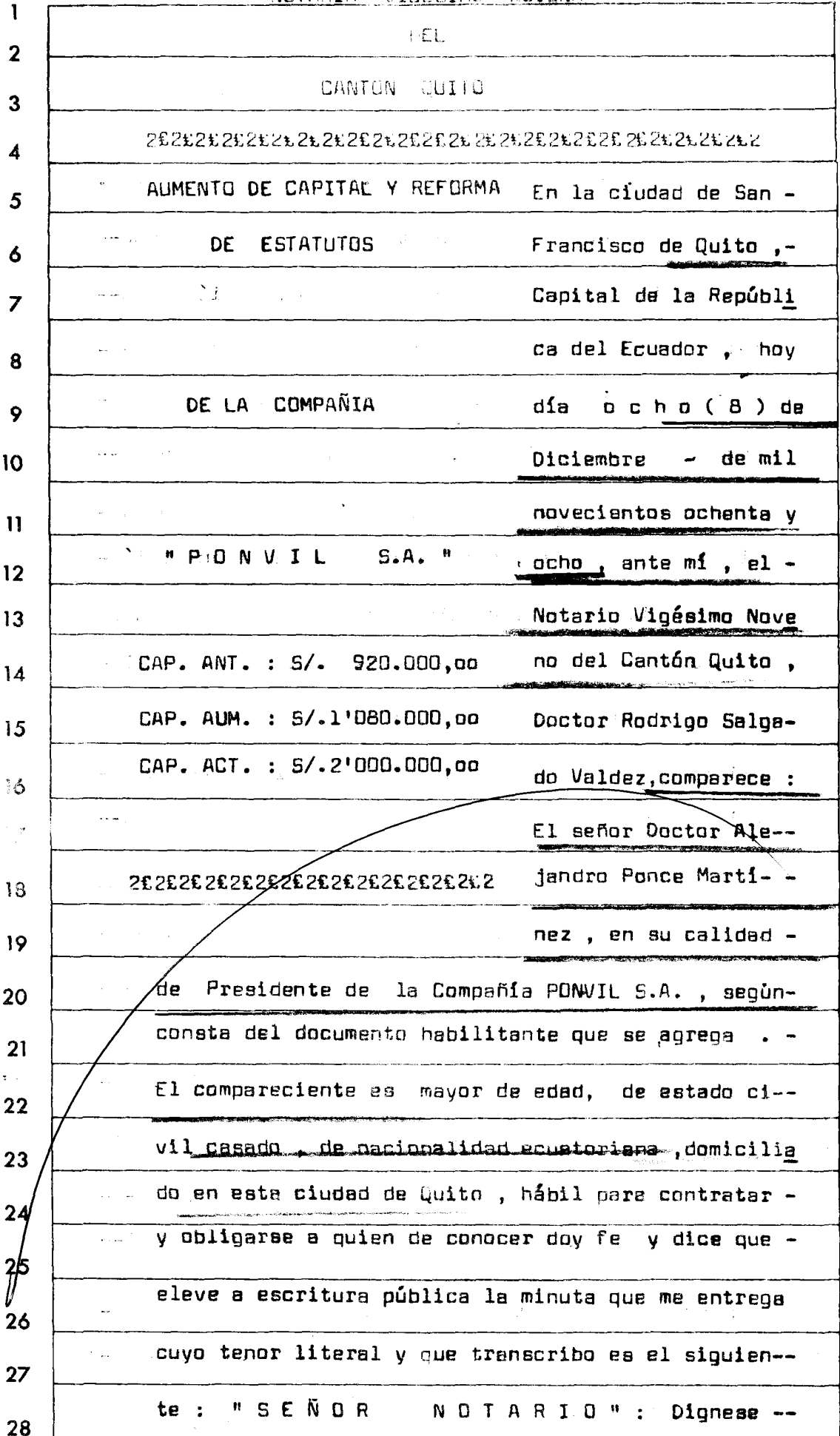
Matricula 9601



RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

14 Dic 88

COMPANIAS
SUPERINTENDENCIA DE



i.g.d. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

1 - elevar a escritura pública el siguiente aumento de
 2 capital y reforma de estatutos.- P R I M E R A .- --
 3 COMPARECIENTE : Interviene el Doctor Alejandro Ponce
 4 Martínez como Presidente y representante legal de --
 5 PONVIL S.A. - S E G U N D A .- AUMENTO DE CAPITAL.
 6 La Junta General de Accionistas del primero de Octu--
 7 bre de mil novecientos ochenta y ocho decidió aumen--
 8 tar el capital y reformar los estatutos sociales - -
 9 de la compañía en los términos que constan en dicha -
 10 acta . Por consiguiente , el compareciente declara --
 11 y aumentado el capital de la compañía a la suma de dos-
 12 millones de sucres , esto es en la suma de un millón-
 13 ochenta mil sucres , cantidad de la cual se encuentra
 14 pagada a la fecha la suma de doscientos setenta mil-
 15 sucres , suma de la cual se ha pagado con reserva y
 16 utilidades la suma de ciento ochenta mil setecientos-
 17 veinte sucres cuarenta y tres centavos y en numera--
 18 rio la suma de ochenta y siete mil doscientos seten-
 19 ta y nueve sucres cincuenta y siete centavos . - -
 20 T E R C E R A .- REFORMA DE ESTATUTOS .- En conse- -
 21 cuencia , y de acuerdo con lo decidido por la Junta -
 22 General de Accionistas se eleva a escritura pública -
 23 el contenido de la parte pertinente del acta de junta
 24 general de primero de Octubre de mil novecientos - -
 25 ochenta y ocho , en lo referente al aumento de capi--
 26 tal y reforma de estatutos : ACTA DE JUNTA GENERAL -
 27 DE ACCIONISTAS DE PONVIL S.A. : En Quito , a primero-
 28 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho , a las-



1 - nueve de la mañana en las oficinas ubicadas en -
2 la Avenida Tarqui setecientos cuarenta y siete , -
3 quinto piso se reúnen las siguientes personas : ¹Ali-
4 cia Villacís de Ponce , ²Alejandro Ponce Villacís , -
5 por sus propios derechos y como mandatario del Li--
6 cenciado ³Ernesto Villacís , ⁴Licenciado Marcelo Iz--
7 quierdo y Fernando Ponce Villacís así como de los-
8 herederos del Doctor ⁶Alejandro Ponce y Carbo , se--
9 gún cartas poderes que se agregan y Doctor Alejan-
10 dro Ponce Martínez , por sus propios derechos y co-
11 mo representante legal de sus hijos menores de - -
12 edad, ⁷Juan Esteban y ⁸María Cristina Ponce Villacís,
13 quienes representando como representan la totalidad
14 del capital pagado de PONVIL S.A. deciden, por - -
15 unanimidad , instalarse en junta general de accio--
16 nistas con el propósito de conocer y resolver sobre
17 lo siguiente: Uno) Informes de administradores y -
18 comisario , balances , estados de pérdidas y ganan-
19 cias por los ejercicio de mil novecientos ochenta-
20 y seis y mil novecientos ochenta y siete ; Dos) -
21 Aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
22 pañia. Preside la junta el Doctor Alejandro Ponce -
23 Martínez y actúa como Secretario la señora Alicia -
24 Villacís de Ponce . Se constata la presencia de la-
25 totalidad del capital social de la siguiente mane--
26 ra : - - - - -
27
28 A C C I O N I S T A NUMERO DE ACCIONES Y VOTOS

1	Herederos del Dr. Alejandro Ponce y Carbo	5
2	Alicia Villacís de Ponce	415
3	Alejandro Ponce Martínez	410
4	Ernesto Villacís	5
5	Marcelo Izquierdo	5
6	Alejandro Ponce Villacís	20
7	Fernando Ponce Villacís	20
8	Juan Esteban Ponce Villacís	20
9	María Cristina Ponce Villacís	20
10	T O T A L :	920
11	El Presidente informa que por inconsulta reforma a la	
12	Ley de Compañías que afecta el principio de irretroac-	
13	tividad de las leyes però que desgraciadamente se en--	
14	cuentra vigente es necesario aumentar el capital --	
15	de la compañía y reformar sus estatutos , reforma que--	
16	debe abarcar también otros aspectos por el funciona--	
17	miento mejor de la compañía . En consecuencia propone--	
18	y la Junta aprueba por unanimidad lo siguiente : --	
19	Uno) Aumentar el capital de la compañía en la suma de	
20	un millón ochenta mil sucres para llegar hasta dos --	
21	millones de sucres . <u>El aumento se pagará así : a) --</u>	
22	Con la capitalización de todas las reservas (inclusi	
23	ve la legal) y utilidades no distribuidas y acumula--	
24	<u>das ciento ochenta y dos mil setecientos veinte --</u>	
25	<u>sucres cuarenta y tres centavos ; b) En numerario : --</u>	
26	ochocientos noventa y siete mil doscientos setenta y --	
27	nueve sucres cincuenta y siete centavos . - De la par-	
28	te en numerario , se pagará hasta el día del otorga--	



1				
2	-miento de la escritura pública de aumento de capi-			
3	tal la suma de ochenta y siete mil odcientos seten			
4	ta y nueve sucres cincuenta y tres centavos (para-			
5	completar el veinticinco por ciento del total del -			
6	aumento de capital suscrito , de conformidad con el			
7	Artículo diecinueve del Decreto Supremo número tres			
8	mil ciento treinta y cinco ,promulgado en el Regis-			
9	tro Oficial número setecientos sesenta y uno de vein			
10	tinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve)			
11	y el saldo en el plazo de dos años desde la inscrip			
12	ción del aumento de capital en el Registro Mercan--			
13	til. Los accionistas Ernesto Villacís Vélez, Marce-			
14	lo Izquierdo y los herederos del Doctor Alejandro Pon			
15	ce y Carbo manifiestan que renuncian a su derecho -			
16	pertinente a suscribir las nuevas acciones así como			
17	ceden en favor de los otros accionistas su derecho-			
18	de atribución en la parte en que se capitalizan las			
19	reservas y utilidades .De igual modo los accionis--			
20	tas acuerdan negociar las fracciones de acciones --			
21	que corresponda con el fin de lograr un exacto au-			
22	mento de capital , según el valor nominal de las --			
23	acciones ; Dos)Aprobar , de acuerdo con la resolu-			
24	ción que antecede el siguiente modo de aumento-			
25	de capital : - - - - -			
26	ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAP.	AUMENTO DE CAP.	AUMENTO QUE SE
27		SUSCRITO	PAG. CON RES. Y	PAGARA EN -
28			UTILIDADES	NUMERARIO

1	✓ Alicia Villacís de Ponce	496.000,00 ✓	63.923,50 ✓	412.076,50 ✓
2	✓ Alejandro Ponce Martínez	488.000,00 ✓	82.571,33 ✓	405.428,67 ✓
3	✓ Alejandro Ponce Villacís	24.000,00 ✓	4.056,40 ✓	19.943,60 ✓
4	✓ Fernando Ponce Villacís	24.000,00 ✓	4.056,40 ✓	19.943,60 ✓
5	✓ Juan Esteban Ponce Villacís	24.000,00 ✓	4.056,40 ✓	19.943,60 ✓
6	✓ María Cristina Ponce Villacís	24.000,00 ✓	4.056,40 ✓	19.943,60 ✓
7		1'080.000,00 ✓	182.720,43 ✓	897.279,57 ✓

8 Tres) Reformar los estatutos sociales de la siguiente -

9 manera : Uno) El artículo tercero dirá : " Objeto de la

10 sociedad es : a) La compraventa , arrendamiento y admi-

11 nistración de bienes inmuebles , y la prestación de ser-

12 vicios para la venta , arrendamiento y administración de

13 bienes inmuebles ; b) La explotación agrícola , agropecua

14 ria y avícola , especialmente la cría de caballos y cual-

15 quier otra clase de ganado ; c) La comisión o mandato mer

16 cantil ; d) El mandato civil ; e) La prestación de ser- -

17 vicios para gestión , en negocios pu o para terceros, -

18 así como la gestión administrativa por y para terceros".

19 Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer

20 todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatoria-

21 nas , así como también toda clase de operaciones civi--

22 les , mercantiles , laborales y de cualquier índole , re-

23 lacionadas con el objeto social . Podrá ser socio o --

24 accionista a cualquier clase de sociedad. Dos) El artí--

25 culo quinto dirá : " El capital es de dos millones de --

26 sures dividido en dos mil acciones ordinarias y nomina-

27 tivas de un mil sures cada una " - Cuatro .- Se facul-

28 ta al Presidente de la Compañía para que eleve a escri--

*es la
suma del
capital
pagado por
el capital
no pagado*



1 -tura pública la parte pertinente de esta acta , -
2 en lo referente al aumento de capital y reforma de
3 estatutos , así como para que obtenga su aproba- -
4 ción y registro. Sin más que tratar , se otorga un-
5 receso para la redacción del acta , se reinstala la
6 sesión , se da lectura del acta y se la aprueba por
7 unanimidad , firmando todos los concurrentes. Al ex
8 pediente del acta se agregan los documentos conoci-
9 dos por la Junta , las cartas poderes y copia de -
10 esta acta .- f) Alicia Villacís de Ponce ; f) Doc-
11 tor Alejandro Ponce Martínez ; f) Alejandro Ponce-
12 Villacís .- Es fiel copia , certifico) firmado)-
13 Doctor Alejandro Ponce M. - - C U A R T A . -El
14 Presidente de la compañía , que comparece a este --
15 acto , declara que conforme consta inclusive de --
16 los balances de la compañía y de los estados y -
17 pérdidas y ganancias , la compañía no tiene ningún-
18 trabajador , esto es ningún empleado ni ningún - -
19 obrero y , por lo mismo, no ha obtenido número pa--
20 tronial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
21 ni adeuda en consecuencia ninguna suma de dinero a -
22 dicha entidad .- Hasta aquí la minuta , que se halla
23 firmada por el Doctor Alejandro Ponce Martínez , Abg
24 gado con matrícula profesional número novecientos --
25 sesenta , la misma que el compareciente la acepta
26 y ratifica en todas sus partes y leída que le fue --
27 íntegramente esta escritura por mí el Notario ,fir--
28

-ma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- f) Doctor Alejandro Ponce Martínez, C.I. Nº 17-0162112-8, C.T. Nº 3196; - C.T. de la Compañía Nº 28283.- f) El Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- DOCUMENTO HABILITANTE . - - - -

Quito, Febrero 24 de 1986

Señor Doctor Don
Alejandro Ponce Martínez
Ciudad

Estimado Doctor:

Me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de PONVIL S.A., celebrada en esta fecha, designó a usted como Presidente de la indicada Compañía por el período de cuatro años.

En conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública celebrada en la Notaría Décima Primera el 22 de Junio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio del propio año, usted y el Gerente General tendrán la representación legal de la sociedad independientemente y obligarán con su sola actuación a la misma.

Ruego a usted aceptar este nombramiento.

Muy atentamente,

Dr. Patricio Bueno Martínez
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía PONVIL S.A.

Quito, Febrero 24 de 1986

Dr. Alejandro Ponce Martínez
Presidente

Con fecha 23 de Marzo de 1986
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
PONVIL S.A. a favor
de Alejandro Ponce M.
Quito, a 10 de Abril de 1986

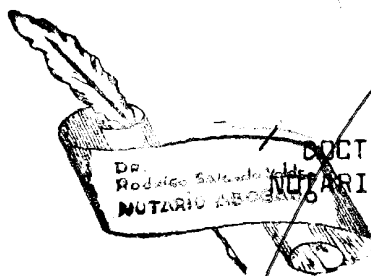
EL REGISTRADOR

RAZON : - A petición de parte interesada , PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas del presente año y en una foja útil el Nombramiento que antecede . - Quito , 21 de Abril de mil novecientos ochenta y seis . - El Notario Noveno Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI . -

SE PROTOCOLIZO ante mí , y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA , firmada y sellada en Quito , en la misma fecha de su protocolización . -

[Firma manuscrita]

Se otorgó ante mí , en fe de ello - confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y - sellada en Quito , a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho .-



[Firma manuscrita]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON : Mediante Resolución N089.1.1.1.02375 , dictada por la Superintendencia de Compañías el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía PONVIL S.A. , otorgada ante mí el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho . Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . Quito , a nueve de Enero de mil novecientos noventa .



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

125



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON : Mediante Resolución Nº 89-1-1-1-02375 ,
dictada el 28 de Diciembre de 1.989 , por la Su-
perintendencia de Compañías , fue aprobada la -
escritura pública de aumento de capital y refor-
ma de estatutos de la compañía Ponvil S. A., otor-
gada el 8 de Diciembre de 1.988 , ante el Notario
Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomé nota de este
particular al margen de la matriz de la escritura
pública de constitución de la mencionada compañía
otorgada en la Notaría a mi cargo , el 22 de Ju-
nio de 1.978 . - Quito , a 11 de Enero de 1.990.

Ruben Dario Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

2 números mil trescientos setenta y cinco, del Señor Intenden

3 te de Compañías de Quito, de 28 de Diciembre de 1989, bajo -

4 el número 395 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota

5 al margen de la inscripción número 682 de 28 de julio de -

6 1978, a fs 1657 vta. del Registro Mercantil, tomo 109.- Que-

7 da archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura PÚ

8 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " PON-

9 NIL S.A.", otorgada el 8 de diciembre de 1988, ante el Nota-

10 rio Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.-

11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de-

12 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el-

13 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro

14 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el -

15 Repertorio bajo el número 2420.- Quito, a cinco de marzo de

16 mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



17 *[Handwritten signature]*
18 Dr. Gustavo García Ronderas
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
20
21
22
23
24
25
26
27
28